

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE ULÍA

Axier Jaka Goikoetxea, concejal del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La moción es consecuencia de la interpelación presentada el 12 de diciembre de 2016 en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio.

JUSTIFICACIÓN

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aprobado por el Pleno Municipal en 2010, establece que el Plan Especial del Parque de Ulía, definido como Parque Rural (F.20) y con una superficie aproximada de 3,45 km², debía estar elaborado para el 2012. En la legislatura anterior, los departamentos de Medioambiente y Urbanismo abordaron de forma conjunta, tanto en el plano técnico como en el político, la labor de redacción del Plan Especial.

Posteriormente, ya en la presente legislatura, los grupos municipales hemos presentado, en numerosas ocasiones, diversas preguntas e interpelaciones sobre la aprobación de este plan especial. Desde el principio, el Gobierno Municipal nos respondió que estaba dispuesto a acabar de redactar este documento para la ordenación y protección de Ulía.

En el pleno de julio de 2016, el concejal de Ecología nos comunicó que el plan se aprobaría en septiembre u octubre. Transcurrido dicho plazo, en las comisiones de noviembre, se nos dijo que, debido a la aprobación del Plan Parcial Territorial de Donostialdea, el Plan Especial de Ulía quedaba condicionado y que quizá debería llegarse a un acuerdo con el Ayuntamiento de Pasajes sobre la ordenación de la boca de la ría situada en esa localidad, con la demora que eso podría conllevar. En este sentido, se nos explicó que el Gobierno Municipal había puesto en marcha una consulta jurídica interna para aclarar esta cuestión. En diciembre de 2016, se nos informó de que la consulta jurídica, en lugar de dilucidarla en el Ayuntamiento, se haría llegar al Gobierno Vasco esa misma semana; que el Plan Especial estaba prácticamente terminado, y que nos informarían en cuanto recibieran alguna respuesta. Sin embargo, cuando preguntamos en las comisiones de enero de 2017, se nos respondió que no se había hecho ninguna consulta al Gobierno Vasco y que, dentro del Ayuntamiento, existen desacuerdos internos con respecto a la aprobación de este plan, aunque no se nos ha explicado qué tipo de desacuerdos son.

EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.eus -
20003 Donostia

Así, pues, creemos que el Gobierno Municipal no ha actuado de forma clara y transparente con los grupos que formamos el Pleno Municipal y que no nos ha informado del modo debido. Además, desde el punto de vista de la gestión, tampoco ha actuado adecuadamente ya que, aunque la redacción del plan estaba muy avanzada cuando este gobierno municipal asumió sus funciones, no ha sido capaz de finalizarla en año y medio. Además, no podemos olvidar que el PGOU de 2010 obliga a aprobar el Plan Especial de Ulía teniendo en cuenta el objetivo de protección de la naturaleza; que Ulía fue designada en 2013 como Zona Especial de Conservación, por la Unión Europea y por el Gobierno Vasco, y que los grupos municipales, en noviembre de 2015, en julio de 2016 y en noviembre del mismo año, hemos pedido en el Pleno, mediante varias mociones, la aprobación del documento de protección y ordenación.

Por ello, el concejal abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián solicita al Gobierno Municipal que resuelva inmediatamente sus desacuerdos internos para poder finalizar la redacción del Plan Especial del Parque de Ulía; que esta zona verde de la ciudad, designada por Europa como Zona de Especial Conservación, cuente con la protección que le corresponde y que se cumpla lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián.

San Sebastián, 19 de enero de 2017

Axier Jaka Goikoetxea,
concejal del grupo municipal EH Bildu